



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 078-2021-GM/MDSJL**

San Juan de Lurigancho, 11 de junio del 2021

**VISTO:**

El Informe N° 102-2021-GAF/MDSJL de fecha 10 de junio de 2021, de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Informe N° 1064-2021-SGAYCP/GAF/MDSJL, de fecha 10 de junio de 2021, de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, a través de los cuales solicitan a la Gerencia Municipal la aprobación del Expediente de Contratación, para la: **"ADQUISICION DE DISOLVENTES PARA PINTURA TRAFICO Y ESMALTE"**, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Requerimiento de Bienes y Servicios N° 065-2021-GSC/MDSJL, de fecha 23 de febrero de 2021, la Sub Gerencia de Medio Ambiente, Parques y Jardines, solicitó la **"ADQUISICION DE DISOLVENTES PARA PINTURA TRAFICO Y ESMALTE"**, destinado para el cumplimiento de su actividad programada en el Plan Operativo Institucional 2021, concurriendo para tal fin la descripción objetiva de la contratación y precisión de sus características, además de establecerse los requisitos relevantes a la finalidad pública de la contratación y de las condiciones en las que se ejecutará, así como a las exigencias previstas en el ordenamiento legal de la materia;

Que, según el Memorando N° 1064-2021-SGAYCP/GAF/MDSJL, de fecha 10 de junio de 2021, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, solicita la aprobación del Expediente de Contratación para el procedimiento de selección destinado a la **"ADQUISICION DE DISOLVENTES PARA PINTURA TRAFICO Y ESMALTE"**. Sustenta su requerimiento precisando el valor estimado, el mismo que asciende a la suma de S/ 191,842.86 (Ciento Noventa y Un Mil Ochocientos Cuarenta y Dos con 86/100 Soles), incluido IGV. Asimismo, según Memorando N° 690-2021-SGPP-GP/MDSJL de fecha 25 de mayo de 2021, la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000662 de fecha 19 de mayo de 2021, que otorga presupuesto por el importe de S/ 191,842.86 (Ciento Noventa y Un Mil Ochocientos Cuarenta y Dos con 86/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento, Fondo Compensación Municipal. Asimismo, se señala que el procedimiento de selección a través del cual se llevará a cabo la contratación, será por un procedimiento por Adjudicación Simplificada; y, bajo el Sistema de Contratación a Suma Alzada;

Que, el artículo 42° "Contenido del expediente de contratación", del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone:

(...) 42.1 El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato (...)

(...) 42.3 El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación (...), y;

Estando a las facultades conferidas a este despacho, mediante Resolución de Alcaldía N° 341-2021-A/MDSJL de fecha 12 de mayo de 2021, y contando con el visto bueno del Gerente de Administración y Finanzas, y el Sub Gerente de Abastecimiento y Control Patrimonial.



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 078-2021-GM/MDSJL**

**SE RESUELVE:**

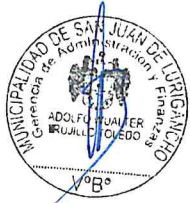
**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION, para la "ADQUISICION DE DISOLVENTES PARA PINTURA TRAFICO Y ESMALTE", con las características siguientes:


- OBJETO DE PROCEDIMIENTO : BIENES
- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO : "ADQUISICION DE DISOLVENTES PARA PINTURA TRAFICO Y ESMALTE".
- VALOR ESTIMADO : S/. 191,842.86 (Ciento Noventa y Un Mil Ochocientos Cuarenta y Dos con 86/100 Soles).
- TIPO DE PROCEDIMIENTO : Adjudicación Simplificada.
- SISTEMA DE CONTRATACION : Suma Alzada.
- FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Fondo Compensacion Municipal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR al Comité de Selección designado, la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, en la forma y el plazo fijado en el ordenamiento legal de la materia.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, el cumplimiento del presente acto administrativo, de acuerdo a sus competencias.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE**



  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE LURIGANCHO  
Abg. LUIS ARMANDO MARILL DEL ÁGUILA  
GERENTE MUNICIPAL

